



RESOLUCION R-N° 0147-10

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 MAR 2010

Expte. N° 267/09

VISTO el cargo vacante de SUPERVISOR DE RED, categoría 4 del Agrupamiento Profesional de RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS N° 230/08.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 8, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE RED, categoría 4, del Agrupamiento Profesional de RECTORADO, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS: TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO CON INCUMBENCIAS EN COMUNICACIONES Y SISTEMAS.

REMUNERACIÓN:\$ 3.581,40, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 8,00 a 15,00 hrs..

ARTÍCULO 3°.- Establecer el siguiente TEMARIO:

- Tener conocimientos en protocolos de internet.
- Configuración de interfase y servidores, tablas de ruteo
- Capacidad de instalar y configurar estaciones de trabajo GNU Linux, Windows, Firefox y Open Office.
- Conocimiento sobre normas técnicas y legales de la U.N.Sa. y cableado estructurado.
- Conocimientos profundos en cuanto a operación y mantenimiento de bases de datos postgres, programación perl cgi, junto a familiaridad con c y bash.



RESOLUCION R-N° 0147-10

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 267/09

ARTÍCULO 4°.- Fijar la siguiente Misión y Funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- **MISIÓN:** Brindar un servicio regular y eficiente en cuanto al funcionamiento de la/s red/es que estén a su cargo posibilitando el desarrollo de las actividades científico académicas de la Universidad.
- **FUNCIONES**  
Funciones Generales :
  - Mantener, configurar y dar soporte operativo a todo lo inherente a su actividad: instalaciones, hardware, software, etc.
  - Optimizar el uso de hardware y software empleado y asegurar un adecuado intercambio de información entre las distintas estaciones de trabajo.
  - Garantizar la seguridad, confidencialidad e inviolabilidad del material almacenado en los servidores bajo su supervisión.
  - Desarrollar las acciones necesarias tendientes a la capacitación de los recursos humanos.
  - Dar soporte técnico y asesoramiento en el aspecto informático a los usuarios y/o encargados informáticos de las cátedras, institutos y/o de otras dependencias que estén bajo su supervisión.
  - Coordinar con las Unidades Académicas y dependencias de la Universidad, a través de una Comisión Permanente que entienda desde lo científico-académico, a) Proyectos informáticos y de comunicaciones, b) Implementación de nuevos servicios, c) Las políticas a llevar adelante en todo lo que respecta a sus funciones y a la relación con los usuarios y d) todo otro tipo de acciones propias de las funciones a desarrollar.
  - Proponer los mecanismos y parámetros que permitan medir el correcto funcionamiento de la red a su cargo, como las acciones a seguir para optimizar los mismos.

Funciones Particulares:

- Confeccionar un informe técnico del cableado estructurado, parque informático (Hardware y software) y normativas vigentes en su área.
- Definición e implementación de políticas de protección y de seguridad. Ej. Identificación de usuario (Nombre+palabra clave), permisos de accesos, gestión de archivos, etc.)
- Instalar servidores proxy e implementar firewalls, que permiten asegurar la NO entrada de intrusos externos en la red interna.
- Administrar enlaces ADSL o de otro tipo a instalarse.
- Implementar un control de virus, spyware, spam, etc. en servidores de correo, servidores de aplicaciones y PC's de usuarios.
- aconsejar el acondicionamiento de los espacios físicos logrando un lugar seguro (enrejado de las ventanas y reforzamiento de las puertas, control de acceso, colocación de sensores de humo/calor y la incorporación de UPS).
- Proponer mejoras y participar en la confección de los pliegos de compra.
- Construcción, diseño y puesta en marcha de la Mesa de Ayuda en su dependencia (Establecer un rango horario de atención)

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

**TITULARES**

- Néstor CRUZ, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Walter Orlando VACA, Facultad de Ingeniería.
- Miguel SOTO LOPEZ, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.



## Universidad Nacional de Salta

### Rectorado

Expte. N° 267/09

#### SUPLENTES

- Javier GONZALEZ, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Juan TORRES, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Jorge Omar TORRES, Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 15 de marzo y hasta el 7 de abril de 2010.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 8 y hasta el 14 de abril de 2010, en Mesa de Entradas y Salidas de Rectorado (Planta Baja del edificio ex-Biblioteca Central), en el horario de 8,00 a 12,00 hrs., el aspirante deberá presentar nota dirigida a la Sra. Rectora, con sus datos personales y en sobre cerrado su Curriculum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 15 hasta el 21 de abril de 2010.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 30 de abril de 2010, a las 9,00 horas.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ( A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a RECTORADO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0147-10